



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## ANUNCIO

Resuelta por el Tribunal calificador la alegación presentada a los resultados provisionales del procedimiento de selección para la provisión, en régimen de interinidad, de la plaza de Tesorería, vacante en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna (Córdoba), que literalmente se transcribe:

*“ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DEL PUESTO DE TESORERÍA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)*

*En Córdoba en la Sede del Servicio Jurídico de Diputación de Córdoba, siendo las ocho horas del día diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, se reúnen las siguientes señoras y señores integrantes del Tribunal para resolver las alegaciones presentadas por Doña María Dolores Agredano Agredano, en fecha de 8 de junio del año 2018,*

**Presidente:** *D. Hipólito Aguirre Fernández, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional.*

**Vocal y secretario:** *D. José Antonio Ariza Baena, Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional.*

**Vocal:** *Dª. María Dolores Chico Gañán, Adjunta Jefe Servicio Tesorería, Jefe de Unidad de la Excma. Diputación de Córdoba.*

**Vocal:** *D. Fernando J. Tena Guillaume, Tesorero Delegado del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.*

**Vocal:** *Dª. Carmen Ruíz Aguayo Funcionaria de Administración Local con Habilitación Nacional.*

*El Tribunal procede a examinar el contenido de la alegación y la documentación presentada, y concluye no considerarla, puesto que como establece la Base tercera " No se tendrán en consideración, en ningún caso:(...)Los méritos que no sean acreditados documentalmente en los términos exigidos en las presentes Bases".*

*En consecuencia el Tribunal se ratifica en el acuerdo adoptado en la reunión mantenida el día 30 de mayo, tal como consta en el acta correspondiente.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, disponiendo el Señor Presidente que se redacte la presente acta, que suscriben los miembros del Tribunal, siendo las 8,30 horas, de lo que certifico.”*

Código seguro de verificación (CSV):

**A8B2 007D 73D5 ECCB C1A6**



A8B2007D73D5ECCBC1A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 19/6/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Se expone al público el orden de calificación definitiva, de conformidad con el Acta del Tribunal, como a continuación se inserta:

Nombres y apellidos	D.N.I.	Total puntos
D. Antonio Ramón Montávez Ríos.	77.349.282-Y	8,38
D. Juan Antonio Bello Jiménez.	45.735.745-S	6,22
D. Carlos Javier Bernabéu Gallego.	30.204.034-C	4,97
D. José Cayetano Guerrero López	53.141.566-C	4,37
Dª. María Dolores Agredano Agredano.	30.207.752-N	4,00
D. José Carlos Macarro Rodríguez.	20.847.942-Y	4,00
D. José María Romero Prieto	75.708.032-J	4,00
Dª. María del Carmen Pérez Mesa.	26.967.455-R	1,40
Dª. Verónica Haro Sánchez	80.161.135-V	0,70
Dª. María Mellado Esquinas.	80.159.037-N	0,40

La calificación definitiva podrá ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia de la Entidad Local, en los términos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**A8B2 007D 73D5 ECCB C1A6**



A8B2007D73D5ECCBC1A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 19/6/2018